

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA
ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE -COLDEPORTES

RESOLUCIÓN No. 000371 DE 08 MAR 2017

"Por la cual se otorga el reconocimiento deportivo a la Liga de Triatlón del Atlántico"

LA DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO
LIBRE -COLDEPORTES-

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que el señor BENJAMÍN ALFONSO LIZARAZO MEJÍA, identificado con cédula de
Ciudadanía No. 72.257.246, en su condición de representante legal de la Liga de Triatlón
del Atlántico, según Resolución No. 00000231 del 01 de noviembre de 2016, proferida por
el Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico, solicitó el otorgamiento
del reconocimiento deportivo del organismo que representa, para lo cual allegó la
documentación legal exigida para el efecto.

Que una vez estudiada la documentación, la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control
establece que la liga mencionada cumple con los requisitos legales y sus propios
estatutos.

Que es función de COLDEPORTES, velar por el estricto cumplimiento de todas las
disposiciones legales vigentes en materia deportiva y reconocer a todos aquellos
organismos deportivos que cumplan con los preceptos legales.

En consideración a lo expuesto anteriormente;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar el reconocimiento deportivo a la Liga de Triatlón del
Atlántico, por haber cumplido con todos los requisitos
legales.

ARTÍCULO SEGUNDO. El reconocimiento deportivo otorgado a la Liga de Triatlón del
Atlántico, será válido por el término de cinco (5) años
contados a partir de la ejecutoria de esta resolución.

du

Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre -COLDEPORTES-
Av. 50 N° 35-05 P.O.B. 167114-277020 Fax: 0203049 A.A. 7652 Bogotá - Colombia
Línea de atención al ciudadano 018000910237 - (571) 2256747 - 2294030 Fax: 4326214
www.coldeportes.gov.co



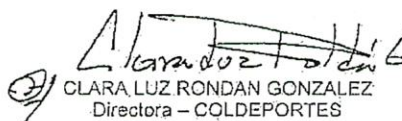
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA
ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE -COLDEPORTES

RESOLUCIÓN No. 000371 DE 08 MAR 2017

Continuación de la Resolución "Por la cual se otorga el reconocimiento deportivo a Liga
de Triatlón del Atlántico"

- ARTICULO TERCERO. Notificar la presente resolución al representante legal de la
Liga de Triatlón del Atlántico y comunicarla a la Federación
Colombiana de Triatlón.
- ARTICULO CUARTO. Contra la presente Resolución procede el recurso de
reposición que se interpondrá ante la Directora de
COLDEPORTES por escrito con la debida sustentación
dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.
- ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase


CLARA LUZ RONDAN GONZALEZ
Directora - COLDEPORTES

Aprobó:	Claudio E. Guerrero Sánchez, Directora Inspección, Vigilancia y Control.	Firma:	
Revisó:	D.H.518B	Firma:	
Proyectó:	Z.G. 7419	Firma:	